
ACTA NUMERO 32

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2015.

En Fuente del Maestre, a 5 de agosto de 2015.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde accidental D. David Zambrano Muñoz, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Antonio Bardón Salamanca y D^a. Isabel Chaves Suárez. Con la concurrencia del Arquitecto D. Javier Díaz de la Peña López Asiste a este Órgano de Gobierno como Secretaria accidental de la Corporación D^a. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2015 no formulándose observación, se aprueba por unanimidad.

CERTIFICACIÓN OBRA

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la certificación número 2 de la obra “REPARACIÓN DEL CENTRO CULTURAL”, redactada por el Arquitecto Municipal, cuyo importe asciende a **20.685,32 €**.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES (Denegación)

D. Luis Hormigo Rodríguez (80034537B), con domicilio en calle Cristo, 5. Examinado el expediente número 87/15, por el que solicita licencia de obra para ejecución de muro de fabrica de ladrillo y apertura de puerta en calle Veleta nº 3, la Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda **denegar** la licencia solicitada por encontrarse en suelo urbano pendiente de desarrollo urbanístico.

LICENCIA DE OBRAS MENORES (Corrección error)

Advertido error material en acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 1 de julio de 2015 donde dice:

“**D. Diego García Ramírez (8674373-S)**, con domicilio en calle c/ Alcudia, 54. Examinado el expediente número 70/15, por el que solicita licencia de obra para reformas (limpieza de cubiertas, electricidad, agua, saneamiento y solería de pasillo) en **calle Alcudia, 54**, la Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, la licencia solicitada, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **728 €**.”

Debe decir:

“**D. Diego García Ramírez (8674373-S)**, con domicilio en calle c/ Alcudia, 54. Examinado el expediente número 70/15, por el que solicita licencia de obra para reformas (limpieza de cubiertas, electricidad, agua, saneamiento y solería de pasillo) en **calle Corredera, 60**, la Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, la licencia solicitada, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **728 €**.”

EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **5/2014** de infracción urbanística seguido contra **D. José Carlos Gajardo Pérez (80027986S)** con domicilio en Paseo de Extremadura, 21 por construcción de vivienda unifamiliar aislada en la finca Valdelagua polígono 24, parcela 152, sin licencia municipal de obras, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **5.345,76 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

PLAN DE AULAS ADSCRITAS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE EXTREMADURA

La Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1-. La adhesión de este Excmo. Ayuntamiento al proyecto, denominado “Plan de Aulas Adscritas de Escuelas Oficiales de idiomas de Extremadura” a partir del curso 2015/16, y lo considera de interés socio-educativo para la población de sus localidad y entornos de proximidad.
- 2-. Que por tal motivo, este Ayuntamiento pondrá a disposición de la Consejería de Educación y Cultura instalaciones y recursos adecuados para impartir las clases y actividades derivadas de la implantación de dicho Plan de Aulas Adscritas (aulas, mobiliario, recursos TIC y audiovisuales, climatización adecuada, acceso discapacitados, fotocopias...) así como recursos humanos para apertura, vigilancia y cierre de instalaciones, recepción, tramitación y envío de expedientes...etc bajo solicitud y supervisión y en coordinación y colaboración constante con Consejería de Educación y Cultura y la EOI de referencia.
- 3-. Que, desde este ayuntamiento, se asume que la viabilidad del Plan y la apertura o continuidad, en su caso, del Aula Adscrita dependerá, en última instancia, de que el número de matriculas alcance el mínimo estipulado y de que se asegure un correcto y efectivo funcionamiento de la misma a todos los niveles durante el curso escolar.

ANULACIÓN RECIBOS MEJORA DE CAMINOS RURALES

D. Maximiliano Santiago López (80051801W), con domicilio en calle Miraflores, 52. Comprobada la documentación aportada y el informe de la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda anular los siguientes recibos de mejora de Caminos Rurales del ejercicio 2015:

- Josefa Santiago López (34777295F), referencia: 0040443756.
- Concepción Santiago López (80046745Y), referencia: 0040443537.

- Fabián Santiago López (44780124K), referencia: 0040442024.
- Teodora Santiago López (34782713C), referencia: 0040443542.

D. Luis Zambrano García (33974230X), con domicilio en plaza del Padre Javier, 7. Comprobada la documentación aportada y el informe de la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda anular el siguiente recibo de mejora de Caminos Rurales del ejercicio 2015:

- Francisca Suárez Iglesias (33978267E), referencia: 0040444173.

CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE LA PLAZA DE TOROS

D. Luis Lavado González (07269272F), con domicilio en calle Eras, 28. Visto el informe emitido por la Concejala de la Universidad Popular y Festejos, la Junta de Gobierno Local acuerda cederle el uso de la Plaza de Toros para celebrar FESTIVAL FLAMENCO el sábado 8 de agosto de 2015.

REVISTA DEL STMO. CRISTO 2015

Vistas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar la edición de la revista del Cristo a la imprenta UNIÓN 4 por ser la oferta más ventajosa.

LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO

D. Juana Gutiérrez Becerra (45968947C), con domicilio en la calle Carretera de Zafra, 69. Visto el informe emitido por la Policía Local y la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local aprueba la concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (PIT BULL TERRIER).

De conformidad con lo previsto en la Ordenanza reguladora de este tipo de licencias, incumbe al titular de la licencia, la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos de los animales que se encuentren bajo su custodia, dentro de los **quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia municipal**.

Así mismo, deberá comunicar al Registro Municipal la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, haciéndose constar en su correspondiente hoja registral. En las hojas registrales de cada animal se hará constar igualmente el certificado de sanidad animal expedida por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

D. Juan Antonio Santiago Santiago (09200684V), como Presidente de la Asociación Ecuestre La Fuente, con domicilio en calle Los Molinos, 60-1º B. Visto el informe emitido por la Concejala de la Universidad Popular, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle la fianza de **300 euros** depositados como garantía de la cesión de las instalaciones del Área de la Naturaleza de la Finca Molano, el 2 de agosto de 2015.

ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA MONTEVIRGEN S.L (B06358147), con domicilio en Pol. Ind. Los Caños, calle Bodión, número 31. Examinada el acta de finalización y certificación de obra de fecha 22 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle la fianza depositada como garantía de la ejecución de la obra

denominada “Alumbrado Público en la Finca Molano”, cuyo importe asciende a **3.305,79 euros**.

INSTANCIAS VARIAS

D. Juan Antonio Martínez Alarcón (52134429F), en nombre y representación de **TREBOLPUBLIC PROYECTOS Y SEÑALIZACION, S.L. con C.I.F. B-14967749**, domiciliado en calle Arcos de la Frontera, 20 escalera 1, 1ºB de Córdoba. Examinada su solicitud la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para la instalación de Panel Indicador de Hora y Temperatura modelo “TREBOL”, en la confluencia de las calles Pilar - Molinos, en cuyo panel inferior irán rotuladas el nombre y escudo de la localidad, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Este contrato tendrá una duración de cinco años, la instalación y todo lo relacionado con su mantenimiento será por cuenta de la empresa.

D. Diego García Lavado (8022931C), con domicilio en calle Mérida nº 64 de Almendralejo. Vista su solicitud, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el cambio de titularidad de los arbitrios municipales de la finca sita en calle Perú nº 6, número catastral 3978705QC2637N0008AM, a nombre de Extremeña de Perfilado de Aluminio, S.L.

D. Diego García Lavado (8022931C), con domicilio en calle Mérida nº 64 de Almendralejo. Vista su solicitud, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el cambio de titularidad de los arbitrios municipales de la finca sita en calle Eras, número 33, número de registro catastral 3176012QC2637N0001BH, a nombre de D^a. Ana Ramos Juncal (08.879.401K).

D. Juan Manuel Novillo Castaño (08766536V), con domicilio en calle Cava, 52. Vista su solicitud, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el cambio de titular de los arbitrios municipales de Alcantarillado y Basura de calle Cava, 54 a nombre de D^a. María Dolores de la Cruz Pérez (08789876N), actualmente a nombre de D. Francisco de la Cruz Cuellar.

D. Antonio M^a Rico Zambrano (08753248T), con domicilio en paseo de Extremadura, 59. Vista su solicitud, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la anulación del recibo del Impuesto Vehículos Tracción Mecánica 2015, ref: 0038074266 72 y de su recargo, del vehículo NISSAN ALMERA matrícula 3341CCX, al tener concedida la exención por la JGL de 5 de diciembre de 2014.

D. José Joaquín Zambrano Zambrano (08768639G), con domicilio en calle Eras, 53. Visto el informe emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua en calle Molino de Viento nº 44, previo abono de su importe en el Servicio de Aguas.

D. José Luis García López (08344771A), apartado de correos 86. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de placa de vado permanente en calle Arroyo en el inmueble existente entre los números 28 y 30, previo pago de su importe en el servicio de Recaudación Municipal.

D^a. María Teresa Martínez Vázquez (08879320D), con domicilio en calle Berlanga, 17. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda

concederle reducción del 50% de la tasa del Centro de Educación Infantil Municipal, conforme al artículo 4.b) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de centro de educación infantil, para su hija Diana Rivera Martínez, durante el curso 2015/2016.

D. Fernando Gordillo García (80015769B), domiciliado en calle Eras, 39. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura en el domicilio indicado, al reunir los requisitos económicos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el próximo trimestre.

D. Antonio Luis Vielsa Megias (80038896T), domiciliado en calle Carretera de Villafranca, 34. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura y alcantarillado como vivienda cerrada en calle carretera de Villafranca, 36.

D. Mauricio González Jaramillo, con DNI: 76.155.632X. Solicita innecesariadad de licencia de segregación, de la siguiente finca:

Finca rústica en Fuente del Maestre en el sitio de “Cotorrillo” de superficie 4,5625 Has. Está formada por la parcela 79 del polígono 47 y por las parcelas 5 y 9 del polígono 54, de las que resulta una superficie según catastro de 4,6117 has., todas ellas plantadas de olivos de secano.

1.- Que vista la segregación que se pretende realizar la finca A quedará dividida en dos fincas nuevas e independientes:

- Finca 1. Rústica con una superficie de 2,0956 has., que estaría formada por la totalidad de las parcelas 79 del polígono 47 y parcela 5 del polígono 54.
- Finca 2. Rústica con una superficie de 2,4669 ha., y según Catastro de 2,5161 has., y estaría formada por la totalidad de la parcela 9 del polígono 54.

2.- La segregación de fincas está sometida al régimen de COMUNICACIÓN PREVIA, previsto en el artículo 175 de la Ley 15/2001, Ley del Suelo de Extremadura, en el cual se establece que:

“Quedan sujetos al régimen de comunicación previa al Municipio los actos de aprovechamiento y uso del suelo no incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 180, y, en particular, los siguientes:

.....

j) Las parcelaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o precios en cualquier clase de suelo, no incluidas en proyectos de reparcelación”

3.- A la vista de la documentación presentada, se desprende que tanto la finca matriz resultante, como la porción segregada, cumplen con la UMC, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 46/1997, de 22 de Abril, por el que se establece la extensión de las unidades mínimas de cultivo en Extremadura, por lo que **no es necesario emitir licencia de segregación alguna**, requiriendo únicamente la comunicación del hecho en cuestión a este Excmo. Ayuntamiento, una vez que se hubiera elevado a documento público dicha segregación para ser debidamente diligenciado.

D. Francisco Javier Blanca Sánchez (33971804E), con domicilio en calle Altozano, 5. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Altozano, 5 (Bar Bombona), para la instalación de terraza de veladores, en la que se colocarán 2 módulos de lunes a jueves y domingos, 7 módulos viernes y sábados, siempre que se cree una zona de exclusión al tráfico debidamente señalizada y delimitada con vallas reglamentarias y elementos fijos que no puedan ser retirados por los usuarios de la vía y garantice que los conductores lo identifiquen como zona exenta de tráfico o peatonal, debiendo quedar libre la entrada a los locales, garajes y viviendas.

D. Francisco Álvarez Hernández (80051777R), con domicilio en calle Pilar, 11. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Pilar, 11 (Bar La Parada), para la instalación de terraza de veladores, en la que se colocarán 4 módulos de lunes a viernes y 10 módulos los sábados y domingo, “siempre y cuando queden dentro de la zona peatonal”, estando obligado a dejar una zona de paso peatonal de al menos 1,5 metros entre la fachada de la zona a ocupar y las mesas. Mantener la separación de 1,50 metros de la terraza contigua como establece en su art. 15 la Ordenanza Reguladora de las terrazas y veladores, debiendo quedar libre la entrada a los locales, garajes y viviendas.

Dª. María Sánchez Vacas (08345269H), con domicilio en calle Cruz, 21. Vista su solicitud, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la anulación del **recibo Ref: 0040334211** de Entrada de Vehículos calle Cruz nº 16A a nombre de Antonio Benavente Álvarez, pasando a nombre de su actual propietario D. Eduardo Reyman Moreno, con domicilio en calle Cruz 10.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE/€
1137	Chc energía	Cl. Pocero (A.P. Fabrica II)	536,56 €
1138	Chc energía	Cl. Pocero (A.P. Fabrica I)	1.442,34 €
1139	Chc energía	Cl. Pilar (A.P. Pilar)	908,88 €
1140	Chc energía	Cl. Ronda (A.P. Ronda)	636,87 €
1141	Chc energía	Cl. Berlanga (Guardería)	258,41 €
1142	Chc energía	Cl. Silera (Colegios)	433,07 €
1143	Chc energía	Cl. Altozano (Casa de la Cultura)	804,82 €
1144	Chc energía	Cl. Cañada (A.P. Cañada)	1.033,61 €
1145	Chc energía	Avda. Europa (Nave Festejos)	287,31 €
1146	Chc energía	Cno. Rascón (Pabellón Polideportivo)	565,08 €
1147	Chc energía	Cl. Zafra (A.P. C/Zafra)	1.133,23 €
1148	Chc energía	Cl. Duarte (Plaza de Toros)	120,19 €
1149	Chc energía	Gimnasio-comedor Colegio Cruz Valero	228,04 €
1150	Chc energía	Cl. Cruz (Cine-Teatro)	635,38 €
1151	Chc energía	Cl. Hogar Pensionista s/n (Policía Local)	245,57 €
1152	Chc energía	Cl. Corredera (Antiguo Centro de Salud)	482,28 €
1153	T.Carpintería Felix Zambrano	18 puertas de madera (Centro de Ocio)	3.630,00 €
1154	SUQUIBA, S.L	Cloro de pastillas	121,00 €

Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre

1155	Chc energía	Cl. Muladar (Centro de Día para Mayores)	297,33 €
1156	G.E. Manuel de la Cruz	Saco cemento (C/Arroyo-APRENDIZEXT)	83,19 €
1157	G.E. Manuel de la Cruz	Saco cemento (C/Arroyo-APRENDIZEXT)	166,38 €
1158	Ferretería Manolo	Proyecto Aprendizext "Fuente Roniel II"	1.044,10 €
1159	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Diego Cruz 12)	5,50 €
1160	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Corredera 2Bº)	4,75 €
1161	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Pz.Gran Maest)	14,75 €
1162	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (San Lázaro104)	4,25 €
1163	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Plaza Concepción 22)	2,50 €
1164	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Corredera 3)	6,00 €
1165	AQUANEX, S.A	Cano saneamiento (Cafetería Piscina)	26,75 €
1166	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Ronda Muladar)	9,00 €
1167	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Diego Cruz 12)	4,50 €
1168	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (CR. los Santos 30)	30,75 €
1169	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Plaza España 1)	4,75 €
1170	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (San Lázaro 112)	12,25 €
1171	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Martianes118)	3,75 €
1172	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Sta. Marta s/n)	14,75 €
1173	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (R. Muladar/n)	0,69 €
1174	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (S. Lázaro112)	128,50 €
1175	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Cura 57)	4,75 €
1176	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Alonso Ramos)	11,50 €
1177	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Ctra .Zafra 101)	7,50 €
1178	AQUANEX, S.A	Canon saneamiento (Martianes118)	2,25 €
1179	TROVIDIOCLUB	Prensa Julio	53,70 €
1180	Ferretería Manolo	Candado, Lubricante,escalera,copias llave..	293,24 €
1181	Telefónica Móviles España	Movistar (Factura nº 28-H5M0-327260)	349,27 €
1182	Telefónica Móviles España	Movistar (Factura nº 28-H5M0-328516)	44,77 €
1183	Francisco Rojas Santiago	Recogida Residuos Sólidos mes Julio	9.003,58 €
1184	Const y Reformas Roysan, S.L	Certificación Nº2 (Repar. Centro Cultural)	20.685,32€
1185	G.E. Manuel de la Cruz, S.L.	M3 Hormigón (Centro de Día)	320,65 €
1186	G.E. Manuel de la Cruz, S.L.	Saco cemento (obra Arroyo)	83,19 €
1187	G.E. Manuel de la Cruz, S.L.	Tubo UPLAST Corr.Gris o Teja	76,07 €
1188	Comercial OBREO, s.c.	Split DaitSV, rollo de tubería de 20m.	1.011,10 €
1189	Espectáculos HOYAS MUSIC	Orquestas Santiago (24,25 y 26)	7.623,00 €
1190	Cristalería LÓPEZ	Colocación recogedores y arreglo persiana	42,35 €
1191	Coop.Ntra.Sra.de la Cabeza	Estuche Mezcla	6,00 €
1192	Ferretería Fontanería Fonreal	Manguito, alargadera, conexión malla.....	57,95 €
1193	Ferretería Fontanería Fonreal	Manguera aspiración, tubería, canaleta.....	672,75 €
1194	Ferretería Fontanería Fonreal	Masilla, césped artificial, palo cepillo, limpia cristales.	19,58 €
1195	Ferretería Fontanería Fonreal	Aspersores Turbina, rastrillo jardín, pilas...	207,82 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y quince minutos, de lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 5 de agosto de 2015.

Vº. Bº.

El Alcalde accidental,

Fdo.: David Zambrano Muñoz.